

esta Prov. d. fha. diez del actual, en q. manifestada q. p.
 el dia veinte y seis del corriente disponga esta Corpora-
 cion que se depositada en el Banco la cantidad
 de ochos mil ochenta y ocho d., veinte y siete mil.
 ciego correspond. al primer trimestre la contrib.
 de consumo de este año, segun asi lo tiene pre-
 ceptado la Superioridad, con lo demas q. en este
 contiene, y sus mesd. enterado acordaron su
 cumplimiento, y q. p. el otro d. fha. cantidad reforme
 el repartim. oportuno por trimestre, y no por
 mensualidades como a este d. fha. se le tenia pre-
 ceptado por la Superioridad, y q. se le entregue
 d. fha. resgate tan pronto como se haren corrientes
 a la primera d. cion nombrada d. el d. fha. p.
 la cobranza de la contrib. de consumo, y unuebo
 p. d. con toda actividad proceda a ella, y pue-
 da p. el dia veinte y seis del q. siq. obrasen el
 Banco todas quantas cantidades pueran cobrarse
 como q. se concluy. esta sesion q. firmasen sus
 mesd. d. fha. p. el año.

Herwanz Caniz Moxo Noya
 Guillen Marin Cullera Gomez

Secretario
 Fran. Galvanes

Sesion extraordin. del M. de fha.

En la villa de Calapansa a cinco de mayo de mil
 ochoc. cuarenta y siete. Haviendo estado en las Salas ad-
 ministrativas, y oido la d. fha. d. fha. de Herwanz d. fha.
 Com. d. fha. d. fha. de ellas que
 han concurrido se trata y acordó lo